



# Resolución Directoral

N° 008 -2016-GR CUSCO/DIRCETUR-DR

Cusco, 18 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

**VISTO:** El Informe N° 045-2016-GR CUSCO/DIRCETUR-ART, de fecha 17 de marzo del 2016, emitido por la Directora de Artesanía de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRECTUR Cusco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece que el Estado a través del ente rector promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano; asimismo reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomentan y difunden la identidad nacional;

Que, los incisos g) y w) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, establecen que es función de la DIRCETUR Cusco “Organizar y conducir las actividades de promoción y difusión de comercio exterior, turismo y artesanía de la Región en coordinación con las organizaciones ligadas al Sector y los gobiernos locales” y “Promover la formación y capacitación del personal que participa en las actividades de comercio exterior, turismo y artesanía” respectivamente;

Que, el inciso c) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, regula que es función de la Dirección de Artesanía “Fomentar, desarrollar y ejecutar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas”;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, institucionaliza al día 19 de marzo de cada año como el “Día del Artesano Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2016-GR CUSCO/DIRCETUR-ART, se Aprobó el Concurso “Gran Maestro Regional de la Artesanía Cusqueña” y “Gran Maestro Provincial De La Artesanía Cusqueña” 2016, asimismo se Conformó el Comité Organizador correspondiente.

Que, mediante Informe N° 045-2016-GR CUSCO/DIRCETUR-ART, de fecha 17 de marzo del 2016, la Directora de Artesanía de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRECTUR Cusco, remite los resultados del Concurso para la elección del “Gran Maestro Regional y Provincial de la Artesanía Cusqueña 2016”, asimismo remite el Acta de Calificación “Gran Maestro Regional y Provincial de la Artesanía Cusqueña 2016”, en el cual se indica que la Señora Martina Quispe Quillo ha obtenido la nominación de la “Gran Maestra Regional de la Artesanía Cusqueña 2016 en la línea “Telar de Cintura”, y que el Señor Tater Camilo Vera Vizcarra ha obtenido la nominación del “Gran Maestro Provincial de la Artesanía Cusqueña 2016” en la línea Cerámica.



# Resolución Directoral

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; inciso c) del artículo 5° concordante con el inciso w) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que establecen como función de la DIRCETUR Dictar Resoluciones Directorales; en concordancia con las facultades atribuidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2015-GR CUSCO/GR, de fecha 19 de Junio de 2015, que designa al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco que suscribe, por los considerandos expuestos;

Con las visaciones de la Dirección de Artesanía y de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** “GRAN MAESTRA REGIONAL DE LA ARTESANÍA CUSQUEÑA 2016” en la línea “Telar de Cintura”, a doña **MARTINA QUISPE QUILLO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento de la interesada la presente Resolución Directoral para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Gobierno Regional Cusco  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo  
  
Carlos Andrés Zambrano Castro-Cub  
DIRECTOR REGIONAL